



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL/061/2021 "SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOMESA da la jara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición 198 para la Licitación Pública Local LPL/061/2021 referente al "SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOMO", requerida por la Dirección de Archivo Municipal.

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, 06 de Abril 2021 del (dos mil veintiuno), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El 13 de Abril de 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El 16 de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
- 4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,
- 5. Los siguientes proveedores: ALEMÁN DELGADO MÓNICA ALEJANDRA Y CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/061/2021.

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700 Do PROP (E

ROPESA





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL/061/2021 "SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOMUNIA DE

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **ALEMÁN DELGADO MÓNICA ALEJANDRA.** En su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales, solicitados y establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que la opinión de complimiento la presenta vencida:

"El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible."

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. En su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, se determinó no adjudicarle ya que no hay punto de comparación.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/061/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL/061/2021 "SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOMESIA.

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación"

Cuarto. De conformidad con el artículo 71 apartado 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con el artículo 62 apartado 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite una segunda convocatoria para adquirir lo solicitado.

Quinto. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local **LPL/061/2021** referente al "**SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOMO**" y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia		
Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas	Director	Dirección Municipal	de	Archivo

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del los mismo а participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a se les que entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

Página 3 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/061/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. Mexico. 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL/061/2021 "SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOMONADALA "SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO DE DESMANTELAMIENTO, SUMINISTRO

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 20 de Abril de 2021 (dos mil veintiuno).

Ricardo Ulloa Bernal

Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda

Representante de la Dirección de Adquisiciones

En Representación de la Contraloría Ciudadana

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas Director de la Dirección de Archivo Municipal

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

Página 4 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/ 061/2021.